RESOLUCION

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Presidente del Ce.Ri.Va en la que solicita se declare de Interés Legislativo a la Campaña Nacional de Seguridad Acuática, y;

CONSIDERANDO:

Que, el ahogamiento por inmersión es una de las principales causas de muerte en niños, jóvenes y adultos.

Que, es necesario concientizar sobre los riesgos de accidentes acuáticos infantiles.

Que, es necesario prevenir con acciones de comunicación, información y difusión.

Que, se debe educar sobre las normas y elementos de seguridad, código de banderas de playa y la resolución de emergencias en el agua.

Que, la Asociación NADI (Natación Aplicada de Desarrollo Integral) de la que participa el CE.RI.VA., va realizando campañas de prevención y difusión con el objeto de concientizar jóvenes y educar, llevando conciencia a toda la población sobre los riesgos que conlleva el agua y cómo actuar en casos de accidentes y/o emergencias.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

R E S U E L V E

Artículo 1º: Declárese de Interés Público y Legislativo la Edición 2017 de la Campaña Nacional de Seguridad Acuática que se llevará a cabo en nuestra ciudad en el mes de octubre., organizado por el CE.RI.VA., conjuntamente con la Asociación NADI y centros de actividades acuáticas de todo el país.-

Artículo 2º: Invítese al Departamento Ejecutivo a declarar de Interés Municipal el mismo, y adherir a la Campaña con la participación de las Áreas de Deportes y Turismo de esta Municipalidad.-

Artículo 3º: Envíese copia de la presente Resolución al CE.RI.VA.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCIÓN Nº 35/17